

TERMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA ÁGIL		
NOMBRE de la adquisición o servicio	ARTICULOS DE ASEO SEREMI DE ANTOFAGASTA	
ORIGEN (especificar Área o Depto.)	SEREMI de la Mujer y la Equidad de Género de Antofagasta	
CONTEXTO Marco en el que se genera la necesidad	El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, requiere la adquisición de ARTICULOS DE ASEO, para la Oficina de la SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Región de Antofagasta, Prat 214, piso 3.	
OBJETIVOS Resultado que se pretende concretar	Atender las necesidades de artículos de aseo de las y los trabajadores (SEREMI de Antofagasta), para el correcto desarrollo de sus actividades.	
	Características Técnicas del requerimiento:	
	PRODUCTO	CANTIDAD
Especificaciones técnicas Detalle técnico, fecha	Caja Pañuelos desechables de a lo menos 90 pañuelos	10 cajas
aprox. de entrega	Rollo Toalla papel H/S Prepicado 250 mt	40 rollos
	Paquete Toalla de Papel Industrial Interfoliada D/H Paquete 200 Hojas Similar	20 paquetes
	Papel higiénico Jumbo H/D 250mt	12 rollos
	Repuesto desodorante ambiental airwick 250 vainilla	03 repuestos
	Desodorante Ambiental Air Wick Aparato Eléctrico Vainilla + Repuesto 21 ml	04 repuestos
	Jabón liquido	05 litros
	Repuesto desodorante ambiental airwick x5 vainilla	1 paquete
	Insecticida moscas aerosol	01 unidad
	Insecticida cucarachas aerosol	01 unidad
	Trapero húmedo desechable	20 paquetes
	Toallas húmedas	10 paquetes
	Se deben declarar todas las características técnicas mínimas, de no ser incluidas se considerarán las ofertas inadmisibles.	
Presupuesto	Monto máximo \$ 400.000 lva lnc.	

Multas

Multa grave 10% del valor adjudicado.

- Productos y/o servicios entregados posterior a lo indicado en TDR o a lo coordinado con el proveedor.
- Productos y/o servicios distintos a los solicitados en TDR y cotizados por el proveedor.

Multa de Mediana Gravedad 5% del valor adjudicado.

Productos defectuosos.

Multa leve 3% del valor adjudicado.

• Cantidades menores a las solicitadas.

Procedimiento para la aplicación de la multa

"Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo con lo establecido en estos términos sean constitutivos de multa, la Subsecretaría notificará esta circunstancia al/la proveedor/a, indicando en forma precisa el incumplimiento y/o hechos que se imputan. El/la proveedor/a dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones".

Por lo tanto, se hace presente que usted dispone de un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio, para formular sus descargos.

Se hace presente, una vez realizados los descargos, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que los haya presentado, se dictará el acto administrativo correspondiente, que se pronunciará sobre la aplicación de la multa. Esta resolución será notificada a vuestra empresa en forma personal o mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato. La notificación que se efectúe mediante carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

Respecto de esta decisión, procederán los recursos administrativos que dispone la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. Así, podrá interponer recurso de reposición en contra de la resolución que le aplique la multa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de su notificación. En ese caso, la Subsecretaría resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos indicados, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada.

Se hace presente a usted que, una vez que la resolución que ordena la aplicación de la multa quede firme —es decir, cuando hayan transcurrido los plazos para la interposición de recursos sin que estos se hayan ejercido, o bien, cuando dichos recursos ya hayan sido resueltos—, deberá proceder al pago del monto indicado en dicha resolución, depositándolo en la cuenta

	corriente institucional Nº 9006036 del Banco Estado bajo el detalle "pago de multa ARTICULOS DE ASEO SEREMI DE ANTOFAGASTA, proceso de compra ágil respectivo" y acreditando el pago mediante el comprobante respectivo, enviando copia de este a los correos cgarcia@minmujeryeg.gob.cl y finanzas@minmujeryeg.gob.cl En caso de no realizar el pago, el monto total de las multas impagas será descontado del monto a pagar por parte de esta Subsecretaría, debiendo el proveedor emitir la correspondiente Nota de Crédito por dicho valor.	
Criterio Estado Verde	S/C	
Plazo de publicación	5 días.	
Facturación	Facturar por el total de los trabajos, previa aceptación de la orden de compra respectiva en el portal de www.mercadopublico.cl	
Plazo de Entrega	5 días hábiles posterior a la aceptación de la Orden de Compra.	
Lugar de Entrega	Arturo Prat 214, Oficina 301, Antofagasta	
Responsable, (nombre, teléfono, mail).	Nombre: Maiten Sepúlveda Molina Teléfono: +56 225192506 Mail: msepulveda@minmujeryeg.gob.cl	